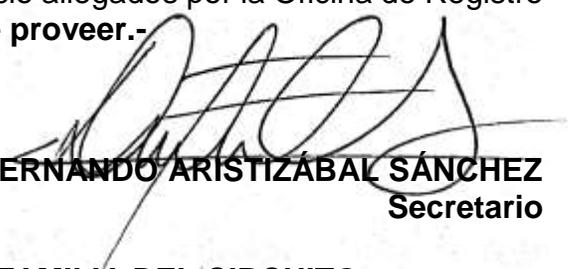




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del oficio allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 262

Puerto Asís, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00046-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho
Demandante: Rosa Elena Álvarez
Demandado: José Gamaliel Ospina Rodríguez

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico del día 09-08-2021 se recibió por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, un oficio mediante el cual solicita a la parte interesada cancelar el valor correspondiente al registro para que se continúe con el trámite.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código General del Proceso -C.G.P.-, se procede a incorporar al expediente electrónico los documentos recibidos, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a3f468311effda1da50fad608e034486ad85fec1aa9782acefcb5cfa6304547

Documento generado en 12/08/2021 11:12:13 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>